

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Geografía, Historia y Humanidades**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **HISTORIA MEDIEVAL** La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. MOISES ALONSO VALLADARES:

-Desestimar la valoración de la inclusión en la bolsa al tener un perfil curricular no acorde a los criterios establecidos por la Comisión (Licenciatura o Grado en Historia junto con un Máster o Doctorado en el área y/o haya impartido docencia en el Área de Historia Medieval), mientras que el candidato acredita la Licenciatura en Historia del Arte. La comisión se ratifica en la decisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JESÚS LÓPEZ JIMENEZ:

-Desestimar la valoración de la realización del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica). El candidato no aporta a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria ningún certificado que acredite dicho mérito, no pudiendo valorarse ningún documento aportado fuera del plazo del cierre de la convocatoria de la bolsa (14/03/2025). La Comisión se ratifica en su puntuación.

-Desestimar la valoración de estar en posesión del DEA (Diploma de Estudios Avanzados), del programa Doctorado en Instrumentos para el estudio de las Ciencias Históricas. El candidato no aporta a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria el certificado de dicho mérito, no pudiendo valorarse ningún documento aportado fuera del plazo del cierre de la convocatoria de la bolsa (14/03/2025). La Comisión se ratifica en su puntuación.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO ROBLES:

-Desestimar la valoración de la docencia impartida. La candidata no aporta a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria el Informe de Actividades Docentes emitido por el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente, donde se indica la docencia impartida. La hoja de servicios no se considera el documento acreditativo de dicho mérito. La Comisión se ratifica en su puntuación.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que

la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL, correspondiente al área de HISTORIA MEDIEVAL, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/564E-3248-716CP4B6E-7742>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	29/07/2025
	Carmen Capel Salinas		
	Manuela García Pardo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	564E-3248-716CP4B6E-7742	PÁGINA 1/2
 564E-3248-716CP4B6E-7742			

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: Manuela García Pardo

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Carmen Capel Salinas

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/564E-3248-716CP4B6E-7742>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	29/07/2025
	Carmen Capel Salinas		
	Manuela García Pardo		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	564E-3248-716CP4B6E-7742	PÁGINA
			2/2



564E-3248-716CP4B6E-7742